



Los Símbolos de la Nación Panameña:



**Introducción a su
historia, significado y
más...**

Vladimir Berrío-Lemm
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SÍMBOLOS DE LA NACIÓN
conasina@mingob.gob.pa conadesina@gmail.com

¿Qué es un símbolo?

Un símbolo es la representación perceptible de una idea.

O sea, algo que representa.

En el pasado ciertas personas se reconocían por el símbolo de su familia, o sea, un ESCUDO.

Hoy en día un país se conoce internacionalmente por su bandera, el uso del escudo, y cuando se entona su himno.

Los escudos representan familias

Aquí abajo se observa, de izquierda a derecha, el escudo de los Caballeros del Templo de Jerusalén (Templarios), el escudo atribuido a la familia Narea de España y el del Emperador Carlo Magno.



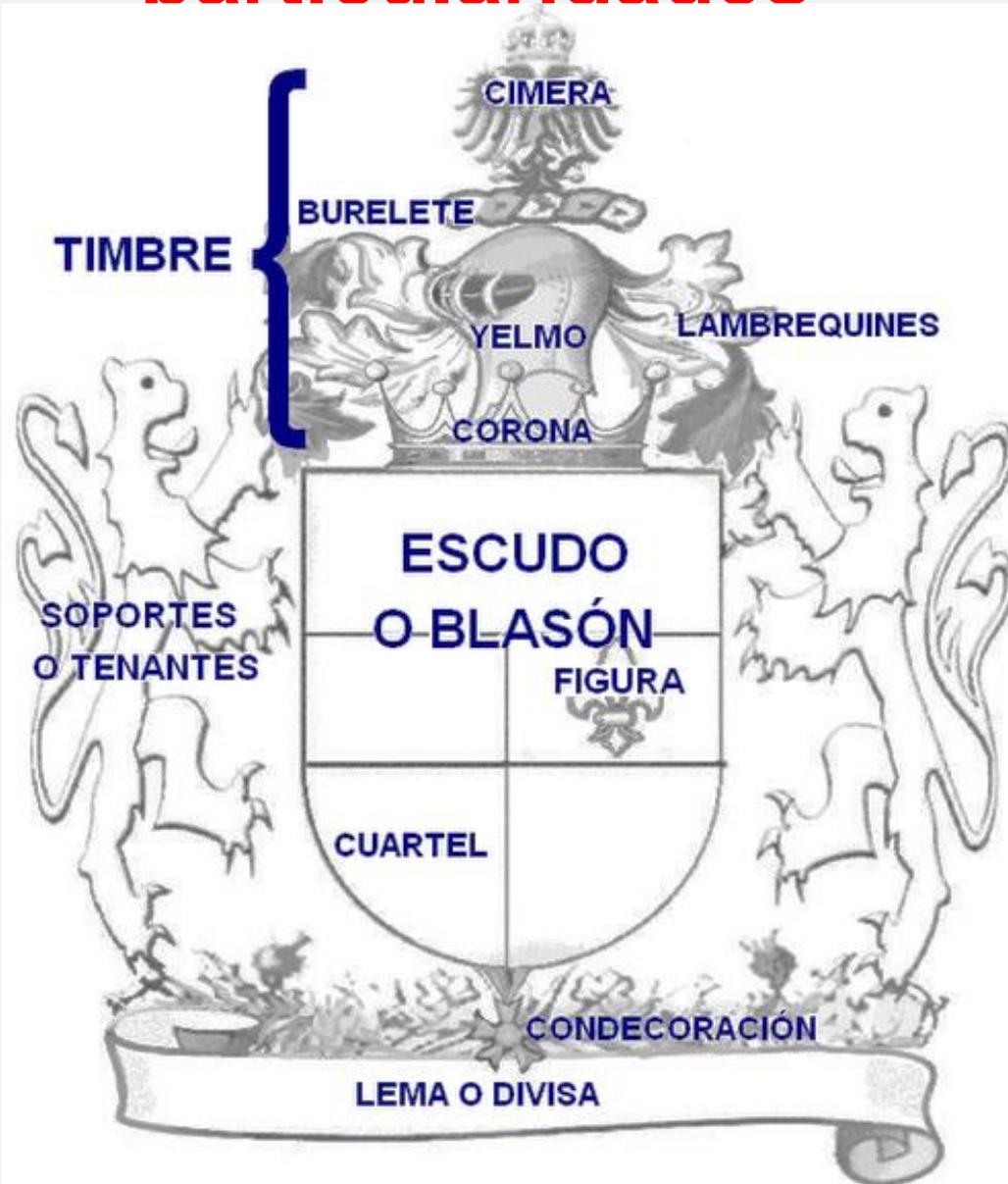
Pero también una población podía elevarse al rango de ciudad y otorgársele un escudo de armas.

Abajo a la izquierda, escudo de la ciudad de Santiago Apóstol de Compostela, y a la derecha, el de Albacete, ambas ciudades españolas. Al centro, el de la ciudad de Panamá, fundada el 15 de agosto de 1519 pero elevada al rango de ciudad el 21 de septiembre de 1521.



Los escudos tienen particularidades

- Se miran de frente.
- Se consideran como si fueran personas.
- Se dividen de arriba hacia abajo,
- y también de su derecha a su izquierda.
- Tienen figuras, y pueden tener alrededor ornamentos, tenantes lemas y timbres.



Pero también existen los estandartes

Abajo, de izquierda a derecha, vemos tres estandartes.

El primero de la Orden de Calatrava.

El central, de Ricardo Corazón de León

El final, el estandarte de la Orden del Templo de Jerusalén o Templarios.

Los estandartes se hicieron para tener un formato vertical y estar colgados de esa manera.



Escudos y Estandartes tienen códigos heráldicos descriptivos

Hay una equivalencia entre lenguaje profano y lenguaje heráldico:

Izquierda = siniestra

Derecha = diestra

Escudo en sí = blasón

Lo que rodea al blasón = ornamentos

Lo que sostiene al blasón = tenante

La parte superior del blasón = Jefe

La parte central del blasón = Honor

La parte inferior del blasón = Punta

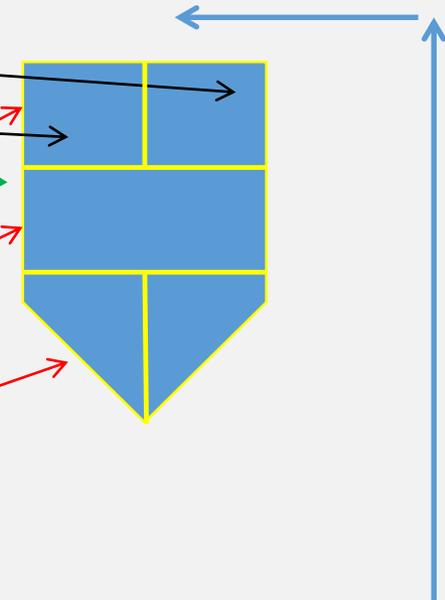
Lo que está sobre el blasón = cimera si es algo fantástico, timbre si es algo natural

Si hay una cinta con palabras = divisa

LEMA O DIVISA, USUAL EN LATÍN

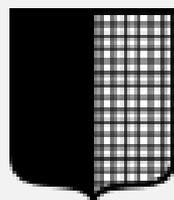
Plata = blanco		Azur = azul		Aurora = anaranjado		Cenizo = gris oscuro	
Sable = negro		Gules = rojo		Balaje = púrpura		Plomo = aqua	
Sinoples = verde		Oro = amarillo		Hierro = gris claro		Cobre-Bronce	

Esmaltes = colores, y se dividen en colores (bronce, hierro, plomo), metales y forros



Cada metal, color y forro tiene equivalente en blanco y negro

ESMALTES



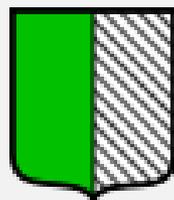
SABLE



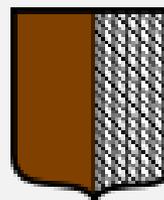
AZUR



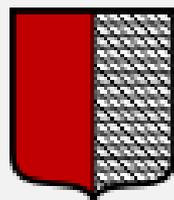
PIEL



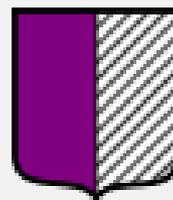
SINOPLES



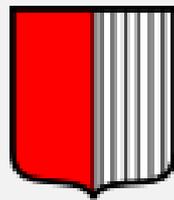
LEONADO



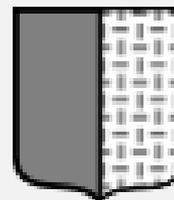
SANGUINEO



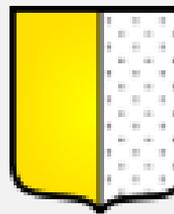
BALAJE



GULES

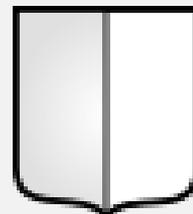
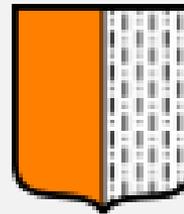


CENIZO



ORO

AURORA



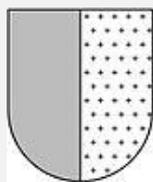
PLATA

FORROS

METALES



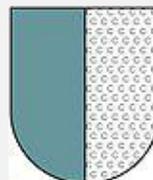
VEROS



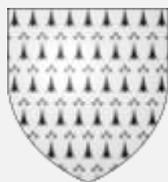
HIERRO



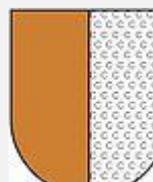
CONTRA
ARMIÑO



PLOMO



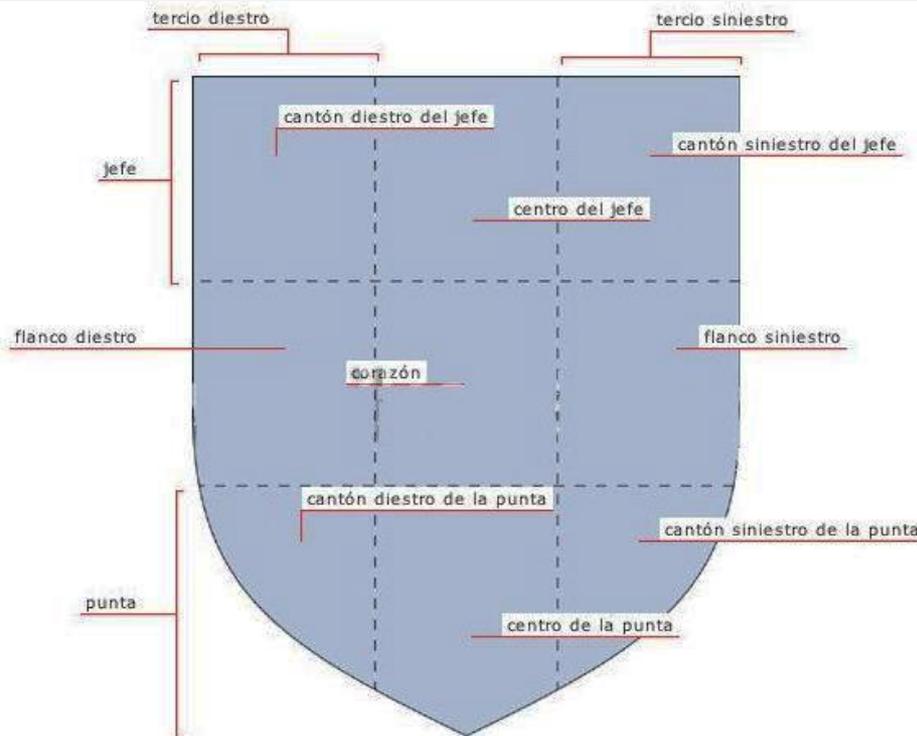
ARMIÑO



BRONCE Y
COBRE

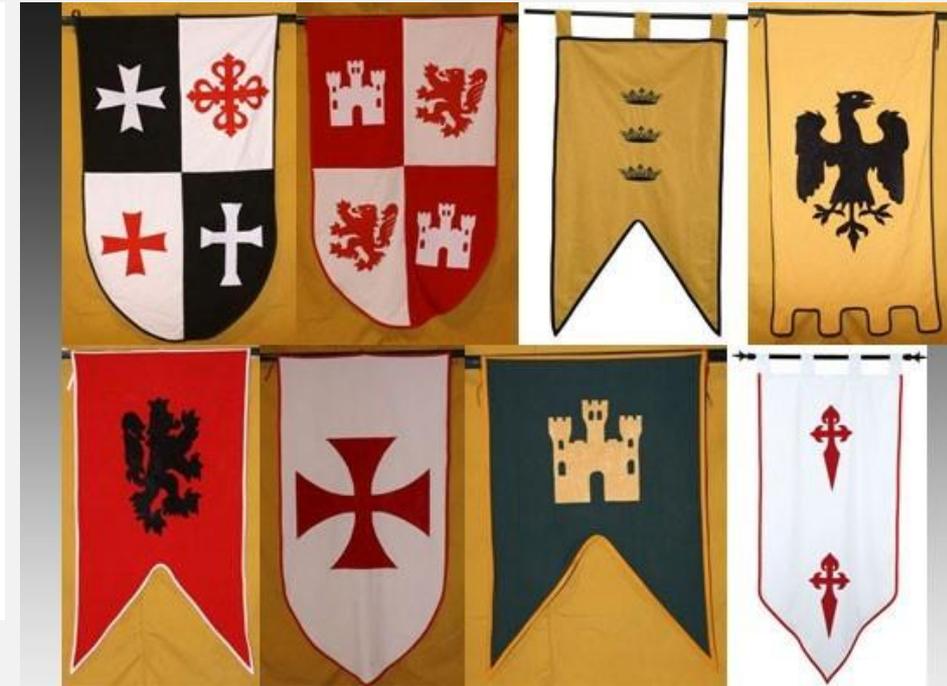
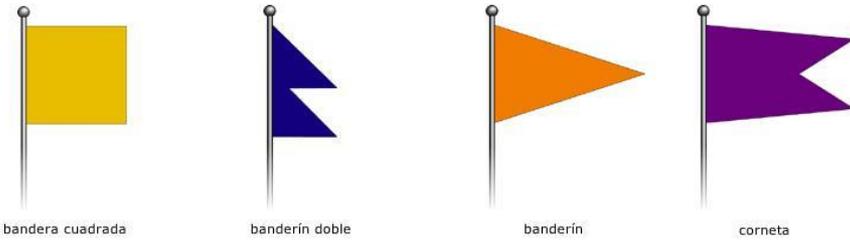
LOS ESCUDOS TIENEN FORMAS Y PARTES

Viendo estas imágenes, el Escudo de Armas de la República de Panamá, tiene una forma combinada de escudo francés antiguo y escudo suizo. Los entendidos lo reconocen como blasón con inspiración prusiana.



Un escudo, llamado también blasón, viene a representar un rostro y puede contener tantas subdivisiones como rasgos: 2 ojos, 2 orejas, 1 frente, 1 nariz, 1 boca, 2 mejillas, etcétera.

Los estandartes y banderas tienen diferentes formas geométricas.



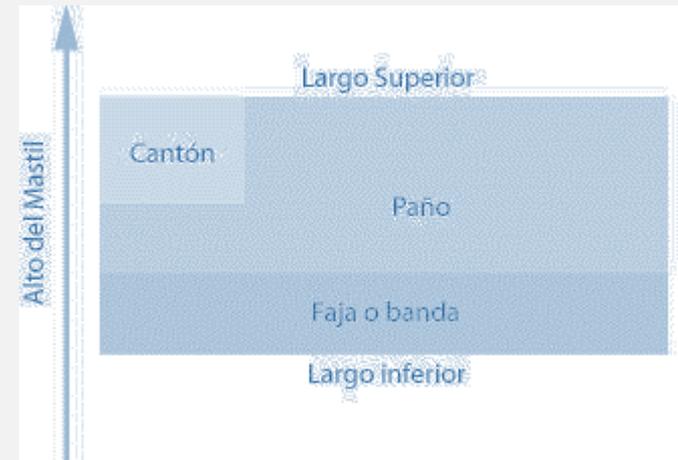
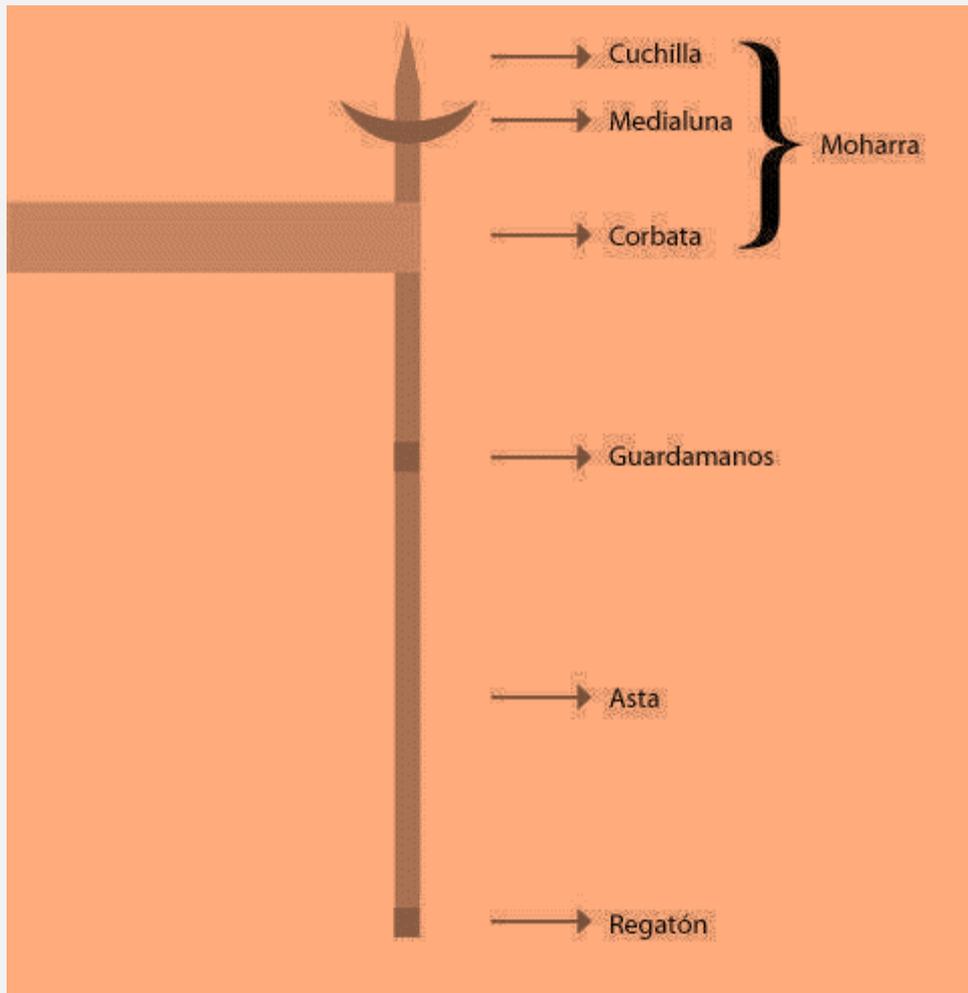
Algunas formas son más reconocibles que otras, y algunos tipos de bandera han pasado a ser parte de oficios y lenguajes internacionales. Los estandartes han pasado de uso nobiliario a uso eclesiástico y organizacional.

Panamá tiene tres símbolos, uno heráldico, otro vexilológico y otro músico-poético

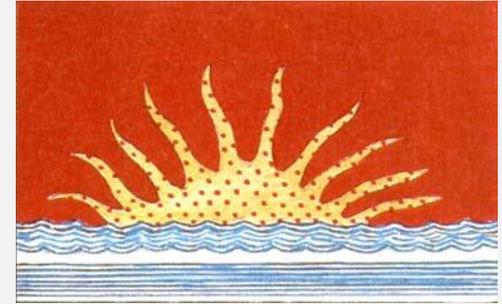
- **Una Bandera, regida por las reglas de la Vexilología, ciencia de las banderas.**
- **Un Escudo de Armas, regido por las reglas de la Heráldica, ciencia de los escudos y blasones.**
- **Un Himno Nacional, compuesto por una letra, objeto de estudio de la Poética, y una partitura, regida por las reglas de la Música.**

LA BANDERA

Atendiendo a la Vexilología, para una bandera hay un asta. Y ambas, banderas y astas, tienen *divisiones o partes*. Abajo a nuestra derecha, vemos las divisiones que puede tener usualmente una bandera, y a nuestra izquierda, un asta con elementos para ser llevada por una persona. Las hay fijas y móviles.



Banderas y escudos que han ondeado sobre Panamá

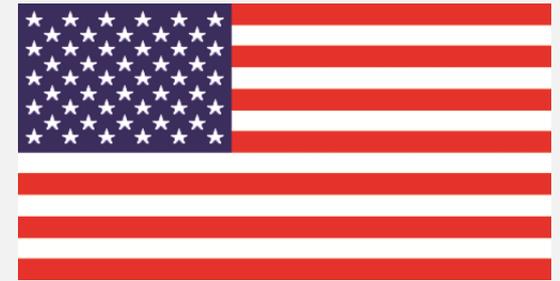


El Istmo recibió primero las insignias españolas. Con ellos los escoceses intentaron establecer Nueva Caledonia.

El Ducado de Veraguas, herencia de los Colón, siempre ha estado vigente.

El Canal de Panamá nos hizo sufrir no sólo la bandera y escudo de Estados Unidos, sino también los símbolos de la Zona del Canal.

Pero veamos otras cosas:



Banderas que han ondeado sobre Panamá

Por simple curiosidad, mostramos el mosaico de banderas colombianas que ondearon de 1821 a 1903



Como se puede ver, en un lapso de tiempo de 200 años, la República de Colombia ha utilizado varios diseños de bandera.

En algunos casos, el escudo central va enmarcado en una cinta roja con el nombre de la provincia o estado soberano o nombre del país.

Crea una manifiesta confusión y falta de identidad.



La Bandera Panameña

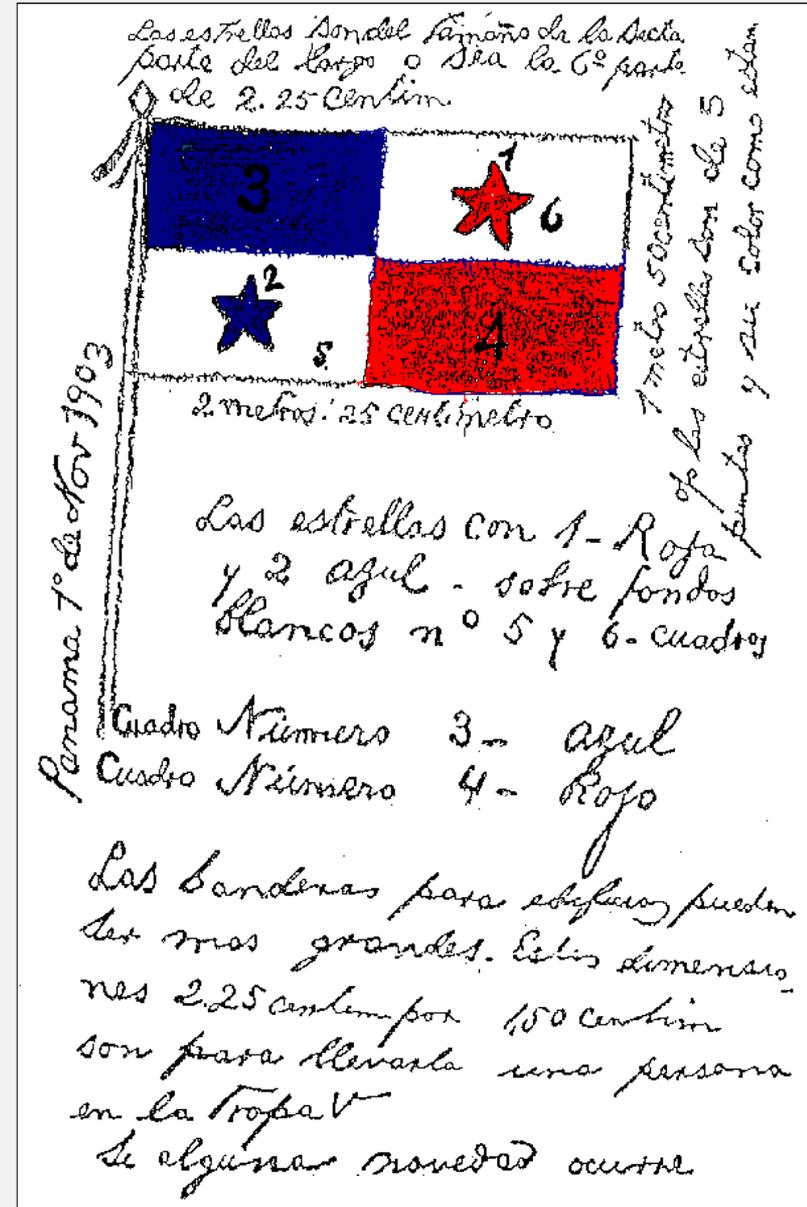
La bandera panameña fue diseñada por Manuel E. Amador Terreros y presentada a su padre, Manuel Amador Guerrero el 1 de noviembre de 1903, quien la autoriza, quien pide a su esposa María que la confeccione; María Ossa de Amador compra las telas; con ayuda de su cuñada Angélica Bergamotto de Ossa y la hijastra de ésta, cosen dos ejemplares el 2 de noviembre.

En su diseño original, se planteó una bandera para exteriores, de 2.25 metros de largo por 1.50 metros de alto. Sus estrellas miden 0.37 cms. de extremo a extremo.

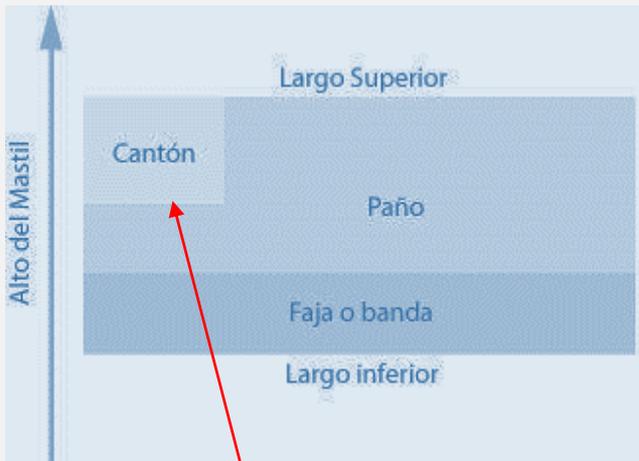
Se presentó por primera vez el 3 de noviembre.

Se paseó por las calles el día 4.

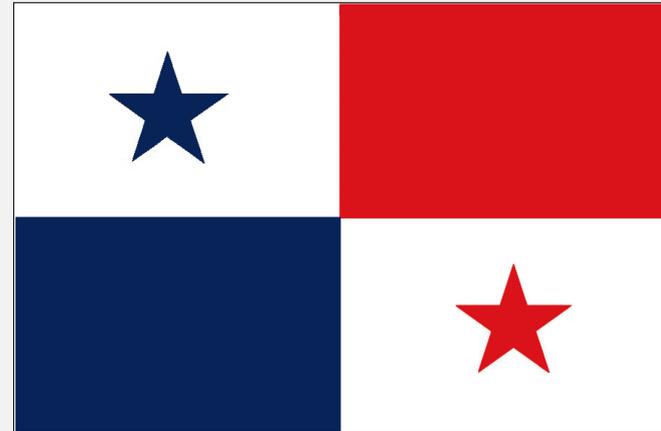
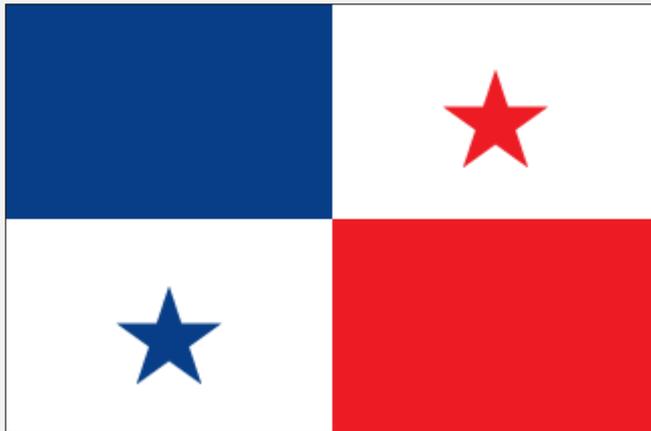
MANUEL E. AMADOR
MARÍA OSSA DE AMADOR



DEL DISEÑO ORIGINAL AL ACTUAL.



No era honorable que el cantón de un partido político estuviera en el sitio de honor de las banderas. Por ello su autor alteró el diseño original antes de finalizar noviembre a como lo conocemos hoy.



Sobre la Bandera

Por presentación, geoméricamente es un rectángulo horizontal.

Por su diseño, distinto a la mayoría de banderas del mundo, es acuartelada, o sea, tiene 4 cuarteles o cantones definidos.

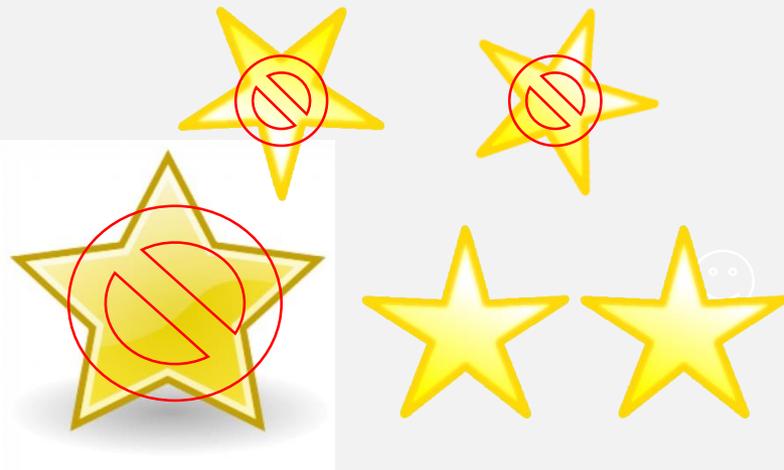
Por sus colores, es una tricomía separada: azul marino, rojo intenso y blanco llano.

Por su proporción, o sea, su alto y su largo, es 1 X 1.5. Si tiene 1 metro de alto, deberá medir 1.5 de largo.

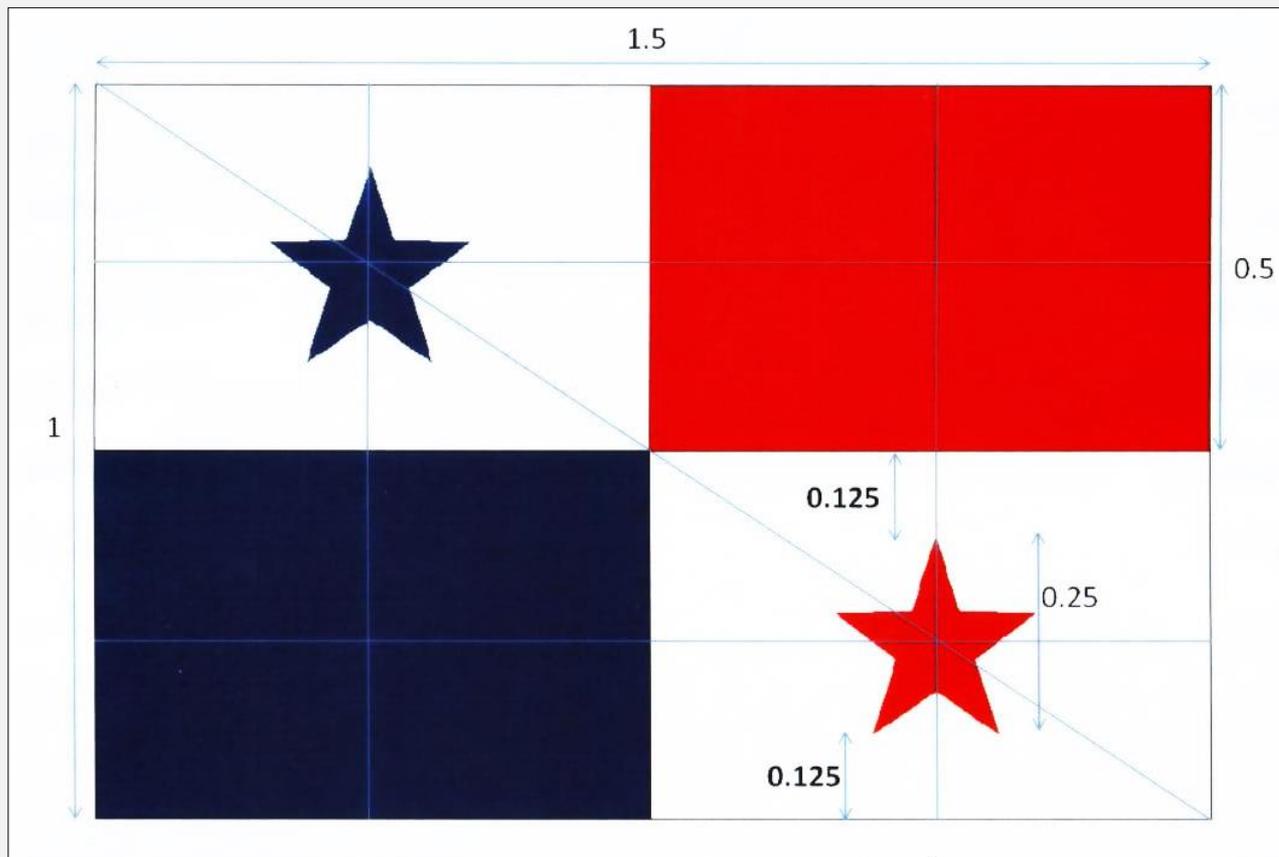


Además de los cuarteles o cantones, dos superiores y dos inferiores, lleva dos estrellas clásicas, angulares, de 5 puntas, con una hacia arriba. No ladeadas ni infladas.

Las estrellas deben medir $\frac{1}{4}$ del alto total. O sea, son estrellas grandes, una azul y una roja.



BANDERA DE PANAMÁ SUS CÓDIGOS DE COLOR PANTONE



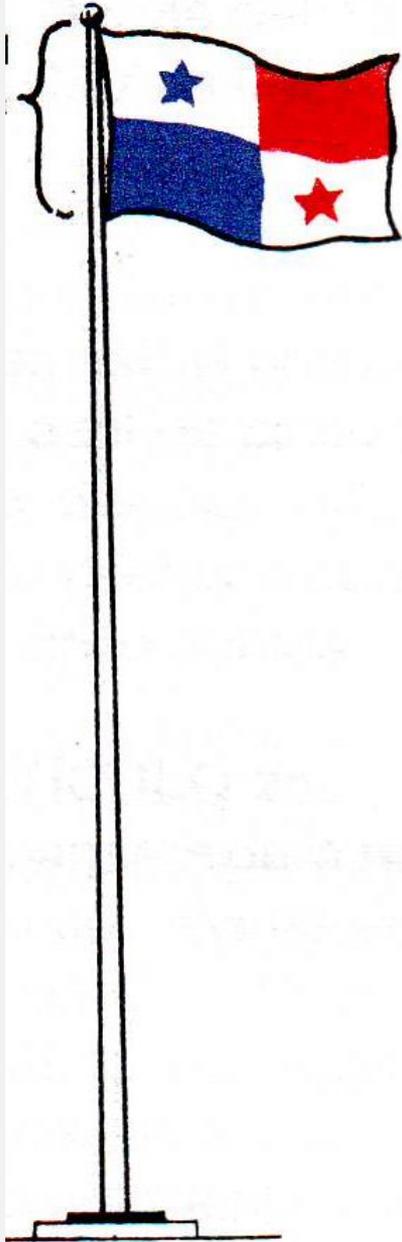
- **Blanco (plata)**
blanco puro en mate y brillo.
- **Rojo (gules)**
banderas y cuartel, en mate 186U, en brillo 187C.
- **Azul (azur)**
banderas y cuartel, en mate 296U, en brillo 295C.

**PROTOCOLO DE
LA BANDERA Y
SUS ASTAS
SEGÚN OCASIÓN**

Sobre las astas

- Existen astas para cada propósito. Para barcos, para edificios, para oficina, para actos protocolares, para exteriores, de piso, de pared. El material cambia pudiendo ser madera, metal o sintético simulando lo anterior.
- La base y la punta son un mundo de posibilidades, debiéndose elegir siempre la sobriedad y sencillez. Lo más clásico es un asta con punta de lanza o una bola.
- Toda asta lleva un cordel blanco llamado driza, que debe ser trenzado y la bandera tener una pretina con anillas del lado del asta, para pasar la driza. El grosor o calibre varía según el tamaño de la bandera. Hay nudos especiales para atar la driza. La pretina no forma parte del largo de la bandera.
- Un asta de pie debe llevar una bandera que al colgar, su extremo quede al menos a 20cms del piso.
- Una de escritorio, 2.5 lo que mida de alto la banderita, que la punta que cuelga no toque la superficie.





ASTA DE EXTERIOR

Las banderas se hicieron para ser vistas de lejos.

La vexilología, heredando las leyes y reglas que alguna vez fueron de la heráldica, indica que las astas son permanente y lo que se adecúa a ellas son las banderas.

Para un asta de 5 a 6 metros de alto, se emplea una bandera de 1 metro o de 1.20 metros de alto, midiéndola por el lado de la pretina.

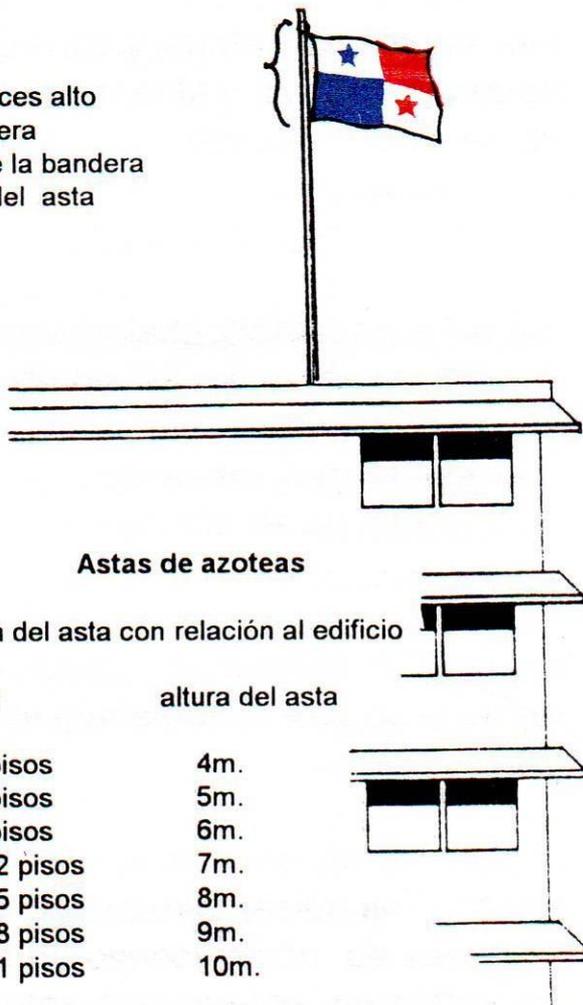
Banderas más grandes, son para astas más altas.

Por ejemplo, la bandera más grande para exteriores, de uso ordinario, en todo el país, fuera de colegios e instituciones, mide 1.80 de alto por la pretina.

A esta bandera corresponde un asta permanente de no menos de 9 ni más de 9 metros de alto.

EXTERIOR EN EDIFICIOS

Asta - 4 veces alto de la bandera o el alto de la bandera igual 1/4 del asta

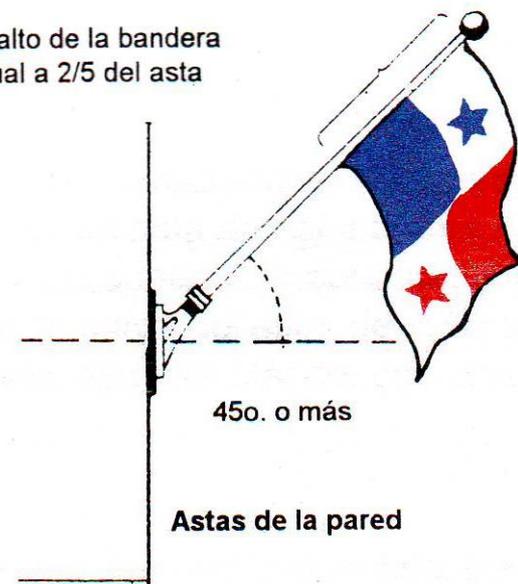


Resumen: Edificios de 1 a 3 pisos, astas de 4 metros, y luego, un metro de aumento por cada tres pisos adicionales, hasta una altura prudencial.

Sobre una azotea, el asta será 4 veces el alto de la bandera (para una bandera de 1.80 metros de alto corresponderá un asta de 7.20 metros de alto).

Si es una base adosada a una pared, el ángulo de inclinación no superará los 45° por un lado y por otro, el asta será 2.5 veces el alto de la bandera (a una bandera de 1.80 metros de alto corresponderá un asta de 4.5m de alto).

Asta 2 1/2 veces el alto de la bandera o el alto de la bandera igual a 2/5 del asta

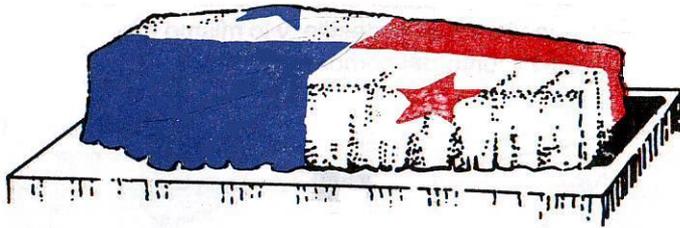


EN INTERIORES

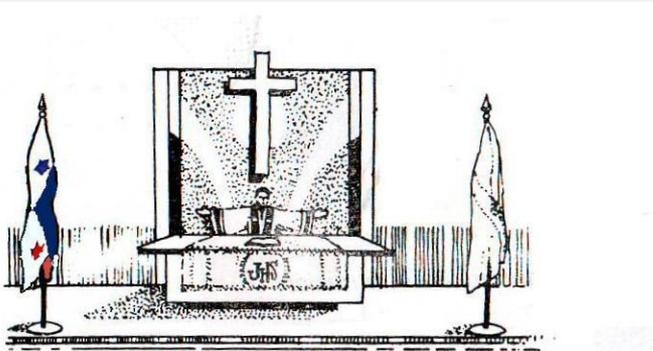
Sea a los lados de mesa principal, en podios, tribunas, la bandera estará en el sitio de honor vista a la izquierda del observador.

La honra de una bandera en un funeral, se coloca con el azul y el blanco estrella azul del lado de la cabeza.

En las iglesias católicas siempre irá una nacional a la izquierda del observador y otra de la Santa Sede a la derecha.



En sepelio



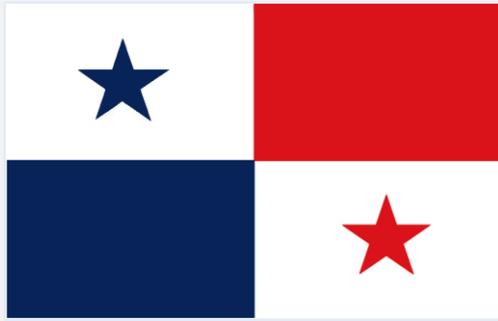
En el altar de iglesias



Del púlpito



BANDERA, ESTANDARTE



Las banderas, son banderas. Para colocar en un asta y flotar horizontalmente ante el observador. O para colgar horizontal o verticalmente de un balcón o calle.

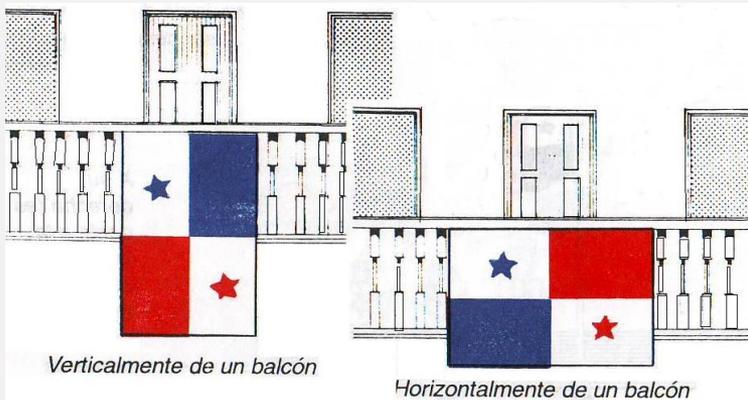
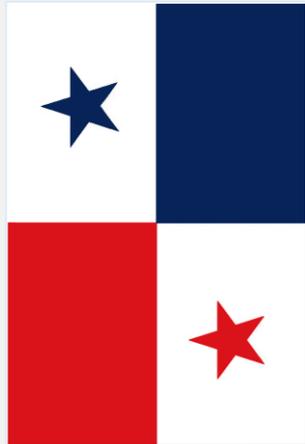
Colocar un logo privado u oficial bordado o pegado sobre una tela de cualquier color y colocarlo en un asta, **NO LO CONVIERTE EN BANDERA** y es un desatino cultural.

Una bandera colocada en un estandarte la desvirtúa.

Los estandartes tienen usos específicos y ninguno es sustituir un asta.

Los estandartes llevan logos, escudos, textos o la unión de estos elementos.

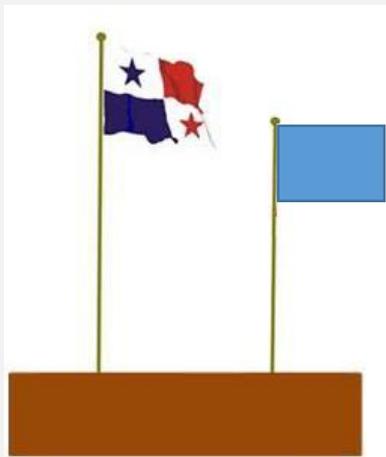
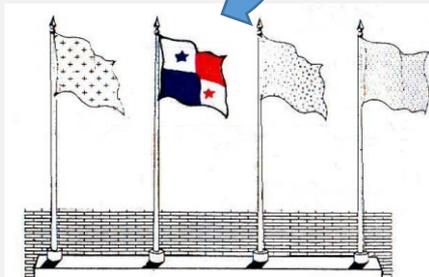
Los estandartes oficiales vienen luego que las banderas nacional e internacionales.



Verticalmente de un balcón

Horizontalmente de un balcón





En interiores o exteriores donde se tenga que colocar la bandera nacional junto a otras de otros países, la regla dice:

**Todas del mismo tamaño y material
Todas las astas iguales y del mismo alto.**

Si son dos, la panameña a la izquierda del observador.

Si son tres, la panameña al centro.

Si son pares pero varias, la nacional se ubicará al centro-izquierda del observador.

Si va acompañada por una bandera provincial legalmente adoptada, la provincial va en un asta 1 metro más abajo.

Si son varias provinciales y estandartes, la nacional va sola a la izquierda del observador y todo lo demás agrupado pero visible a la derecha.



La bandera encabeza TODA DELEGACIÓN en desfiles oficiales o cívicos.

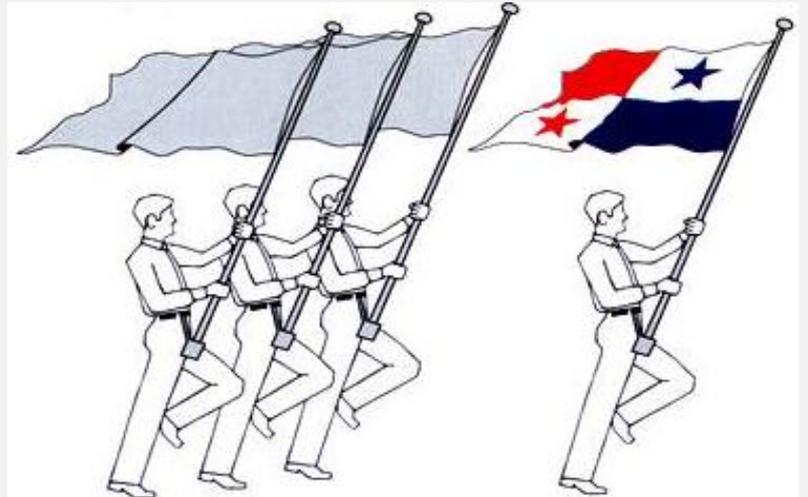
Siempre irá sola, adelante, con su porta-bandera usando guantes blancos, o bien con una escolta de dos personas también con guantes blancos.

Si es un colegio que representa otro país, tal bandera deberá ser de igual tamaño, material y tipo de asta que la nacional, y se colocará a la izquierda de la nacional, o sea, derecha del observador.

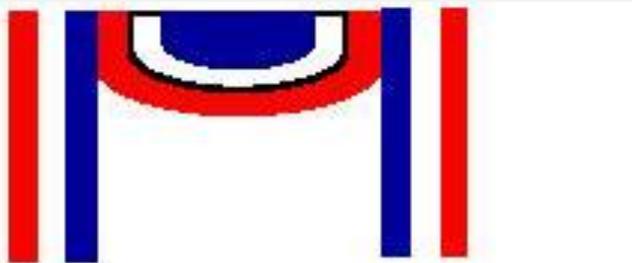
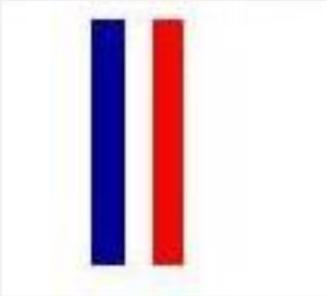
Si son colegios o entidades que llevan muchas banderas de este u otro continente, la de Panamá va adelante. Las demás irán en filas de a cuatro o cinco siguiendo el orden de precedencia alfabético.

En estos casos la primera bandera internacional alfabéticamente podrá acompañar a la nacional, colocándose a su izquierda

EN DESFILES



EQUIVALENTES



En este caso el color azul va hacia el centro y el rojo hacia fuera del observador.



Las cintas tricolores no son la bandera. No están reguladas por la Ley pero sí se dan recomendaciones en el Manual de Uso y Reproducción de los Símbolos que ordenó la Ley 34 de 1949 reformada por la Ley 2 de 2012.

Así:

Deben ser los mismos colores que la bandera.

Debería iniciarse con el azul, seguir con el blanco y concluir con el rojo.

Son perfectas para decorar una puerta o balcón principal (ver imagen).

La cinta de cuadro de honor de estudiantes o medallistas va del hombro derecho a la cadera izquierda, viendo el observador rojo abajo, blanco al centro y azul arriba.

La banda presidencial es igual pero simula la bandera sin estrellas y el escudo va en vertical sobre la diagonal de los rectángulos blancos.

USOS CORRECTOS

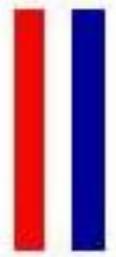
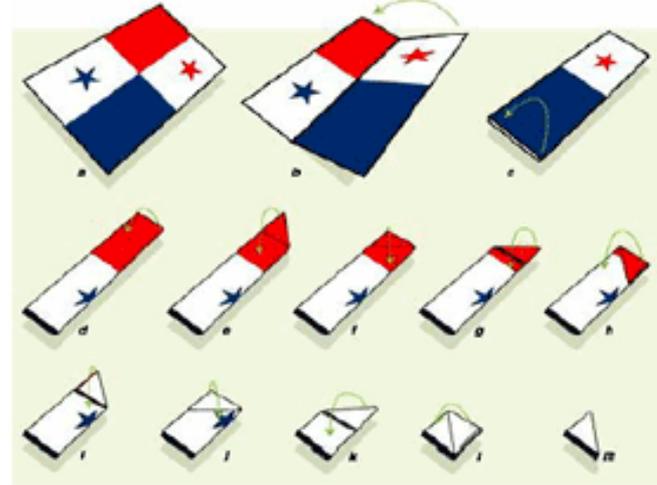
posición vertical



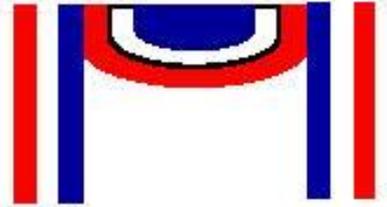
posición horizontal



Cómo se dobla



Posición Vertical



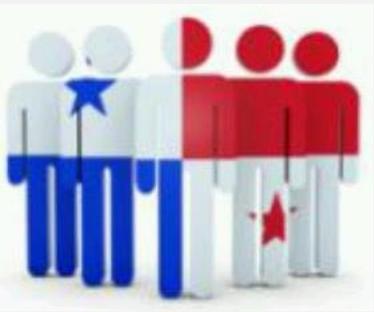
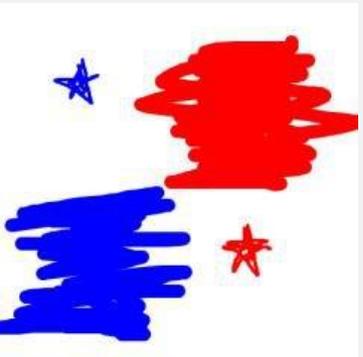
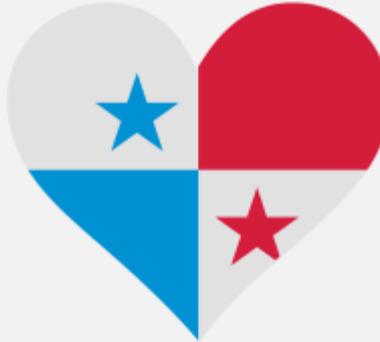
En este caso el color azul va hacia el centro y el rojo hacia fuera del observador.



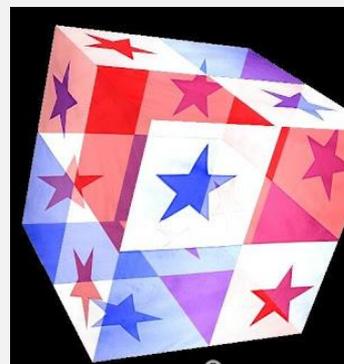
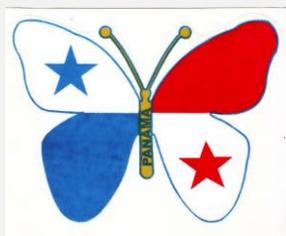
Posición Horizontal



ALGUNOS USOS INDEBIDOS



ALGUNOS USOS INDEBIDOS



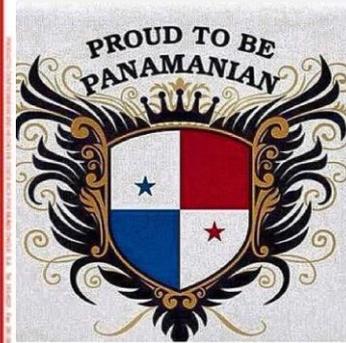
1099 **MINI CICLO** **LA BANDERA DE PANAMÁ** Las Maravillas de Aprender

La bandera panameña fue creada por Don Anselmo Basadre y fue reconocida por Doña María Clara de Amador. La bandera panameña es un cuadrilátero dividido en cuatro cuadrantes, el primero superior izquierdo de color azul con una estrella azul de cinco puntas; el segundo superior el cuadrante del color blanco con una estrella roja de cinco puntas; el tercer inferior el cuadrante del color rojo con una estrella blanca de cinco puntas; y el cuarto inferior el cuadrante del color azul con una estrella roja de cinco puntas.

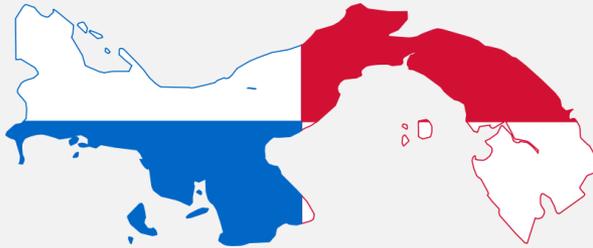
Beatificación de la Bandera: La combinación de sus tres colores significa el triunfo que se alcanzó cuando se firmó el Tratado de Amiens por la unidad pacífica de las partes beligerantes al Congreso representado por el primer y segundo jefe representado por Don Anselmo Basadre y Doña María Clara de Amador.

El 20 de diciembre de 1903 tuvo lugar el levantamiento del amirante Don Tomás de Martín y el Dr. Nicolás Chiruga con Doña Leticia de Luján y Don José Agustín Arango con Doña Mariana M. de Amador. En el día de la proclamación de la independencia de Panamá, la bandera, Adopción legal de la Bandera: Las Resoluciones Constitucionales de 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.

Las Maravillas de Aprender



ALGUNOS USOS RESPETUOSOS DE LA BANDERA



ALGUNOS USOS MÁS RESPECTUOSOS DE LA BANDERA



BANDERAS DIGNAS DE HONOR



La bandera hecha en 1821 en Los Santos, inspirada en diseños de Francisco de Miranda en 1806 y Antonio de Nariño en 1813; estuvo en uso por décadas.

La misma debería ser considerada no sólo Bandera Provincial de Los Santos o Azuero sino incluso, bandera libertaria en todo el país por su profundo significado.

El protocolo y la Ley ordenan que vaya 1 metro más baja que la nacional.

En mayo de 1958, una veintena de estudiantes panameños entra a la Zona del Canal en lo que llamaron Operación Soberanía, y dejaron sembradas 74 banderas pequeñas y una grande.

Las autoridades zoneítas retiraron todas pero sólo se devolvieron 53 y de éstas, la grande y 2 pequeñas que llevó una mujer, han sobrevivido hasta el día de hoy a la espera de reposar en un museo.

Son banderas honorables que buscaban dejar sentada nuestra soberanía.

La grande se clavó en el Edificio de la Administración del Canal, por lo que además, es Honorable en grado Eminente.



BANDERAS DIGNAS DE HONOR

Es la bandera tipo presidencial hecha en seda en los años '40s, obsequiada al Instituto Nacional, y que fuera llevada en romería a la Zona del Canal para ser izada en la Escuela Superior de Balboa, donde fue mancillada y rota, razón por la cual se rompió relaciones con Estados Unidos.

Llevada a restaurar a España y mostrada al pueblo panameño en enero 2014.

Debería ser considerada Bandera-mártir o bien Bandera de la Dignidad y Unidad Nacional.

Su original y réplica merecen todos los honores.



Una persona que desconozca la historia de su país, y lo que significa decir “soy panameño” (aceptando el pasado aunque no nos guste), tiene problemas de identidad dignos de atención psicológica.

Podrían llegar a decir que no se sienten identificados con nuestros símbolos y que por ello no se sienten obligados a respetarlos y mucho menos a reverenciarlos o usarlos bien.



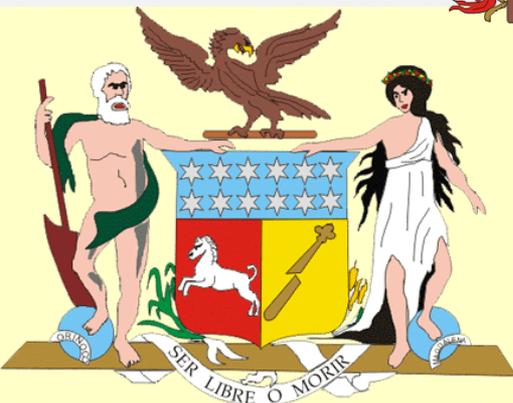
EL ESCUDO

Retomando la presentación, debemos recordar que un escudo se ve como a una persona, esto es, desde “su” punto de vista.

Está dividido en cantones o cuarteles.

Lleva figuras, ornamentos, timbre y otros elementos.

Sólo por curiosidad, los escudos colombianos que usó Panamá en 82 años: otra colección de llamados a confusión y falta de identidad.



El Escudo Nacional

- El abogado Nicanor Villalaz acudió al artista Max Lemm para que interpretara artísticamente unas ideas para un Escudo y entrar en el concurso convocado en 1903.

- Se realiza un diseño que el jurado aceptó y premió, pero pasó su elección definitiva a la Convención Nacional Constituyente, que a su vez lo pasa a la Asamblea Nacional.

- Ésta pidió que se simplificara por estar muy cargado. Villalaz le encomienda esto a Lemm; se presenta de nuevo y es aceptado legalmente.

- El original fue hecho en papel Kraft en lápices artísticos, de 20 X 30cms.

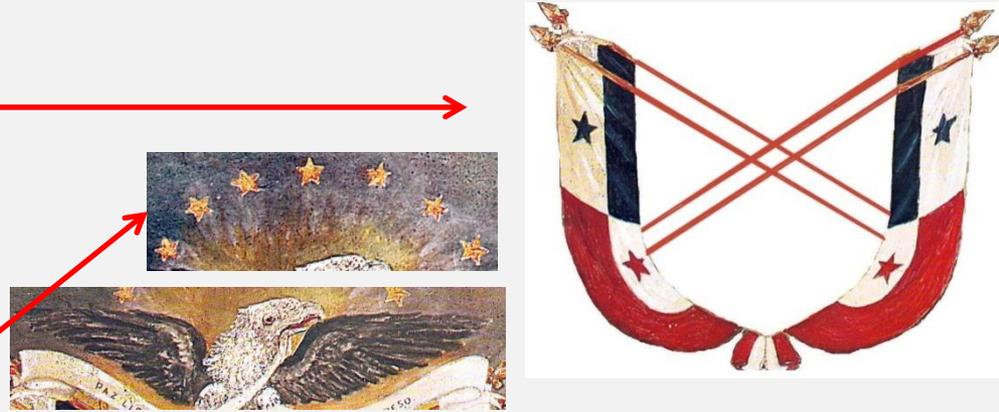


Versión óleo del escudo primitivo, y simplificado en cerámica.

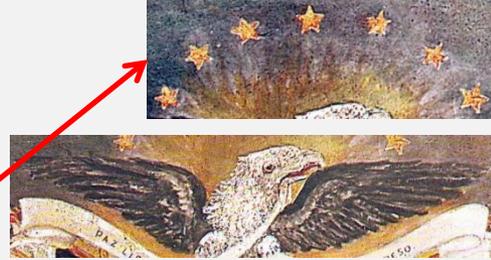


Partes del Escudo primitivo

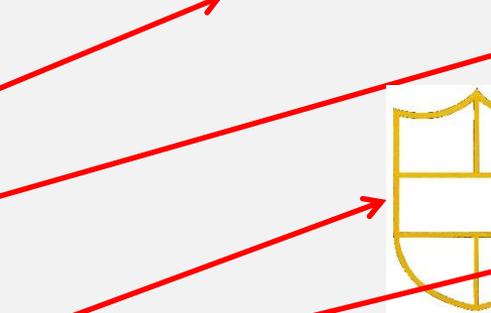
• El Blasón está sobre un tenante formado por dos pares de banderas en astas con punta de lanza artesana, doradas, cruzadas por detrás. Sobresaliendo de la punta, los extremos de la bandera que dejan ver blanco al centro y rojo a los lados.



• Sobre la cabeza del águila, un arco con 7 estrellas.



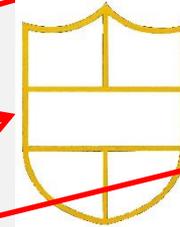
• El blasón tiene como timbre un águila que reposa sobre el blasón.



• El águila lleva una cinta en su pico.



• El blasón es terciado en faja y acuartelado en 5



• Diestro del Jefe, espada, sable, cañón sin cureña



• Siniestro del Jefe, hoz, machete, pala y azadón



• Honor, el Istmo a las 6:30pm del 3-11-1903.



• Diestro de la Punta, cornucopia, flores, arroz y frutas.

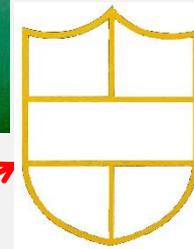
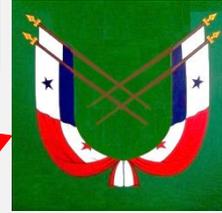


• Siniestro de la Punta, el Ferrocarril con postes del tendido telegráfico-telefónico.



Partes del Escudo actual

- **TODO VA SOBRE FONDO VERDE**
- **El Escudo está sobre un tenante formado por dos pares de banderas en astas con punta de lanza partesana, doradas, cruzadas por detrás. Sobresaliendo de la punta, los extremos de la bandera dejan ver blanco al centro y rojo a los lados.**
- **El blasón es ojival, terciado en faja y acuartelado en campo de oro:**
- **Diestro del Jefe, una espada y un fusil.**
- **Siniestro del Jefe, una pala y un azadón.**
- **Honor, el Istmo a las 6:30pm del 3-11-1903.**
- **Diestro de la Punta, cornucopia y monedas.**
- **Siniestro de la Punta, rueda alada.**
- **El blasón tiene como timbre un águila harpía que reposa sobre las astas del tenante.**
- **Sobre la cabeza del águila, un arco con 10 estrellas.**
- **El águila lleva una cinta en su pico.**



Primitivo y Actual



Corrección de un error histórico: 1

Si una persona tiene una idea que necesita mostrar en forma de dibujo, artísticamente, y no sabe hacerlo, va donde alguien que sí sepa hacerlo. Le dice sus ideas, y la otra persona las interpreta artísticamente. Cuando el resultado final se presenta en público, se habla de **COAUTORÍA**.



Cuando una persona copia lo que otro ha hecho, no importa si con otra técnica o tamaño pero sí directamente del original, se llama **REPLICAR**, o sea, hacer una réplica o **copia del original sin cambios**.



El primer párrafo se refiere al abogado Nicanor Villalaz, quien ideó, y al educador Max Lemm, intérprete artístico y que entre ambos modificaron el diseño original o primitivo. El segundo párrafo se refiere a Sebastián Villalaz, artista replicador.

Por más que el copista “haya pintado el escudo”, no lo interpretó ni lo modificó ni lo que hizo fue lo que se aprobó legalmente. Decir Nicanor ideó y Sebastián pintó es un grave error.

CÓDIGOS PANTONE DEL ESCUDO

- Fondo verde (sinoples) en mate, 3425U, en brillo 343C.
- Amarillos (oro) estrellas, puntas de astas, divisiones internas, alas de rueda alada, monedas de cornucopia: en mate 107U, en brillo 114C.
- Gris claro (hierro) rueda alada en mate 538U, en brillo 427C.
- Gris oscuro (cenizo) en mate Cool Gray 6U, en brillo Cool Grey 6C.
- Blanco (plata) blanco puro en mate y brillo en bandera, cuarteles, cinta y cuerpo de águila
- Marrón (madera de astas e instrumentos, cornucopia, culata de fusil) en mate 1675U, en brillo 1605C
- Negro (sable) en mate Process Black U, en brillo Process Black C
- Rojo (gules) banderas y cuartel, en mate 186U, en brillo 187C.
- Azul (azur) banderas y cuartel, en mate 296U, en brillo 295C.



ALGUNOS ESCUDOS ERRADOS



EL HIMNO NACIONAL

- Panamá es uno de los raros países que tienen representaciones gráficas para sus símbolos nacionales, curiosamente ambas hechas por el Maestro Roberto Lewis.
- A la izquierda, un sello postal con la alegoría de Panamá. Una matrona greco-romana dirige las rutas marítimas sentada sobre el Istmo, y sostiene en el regazo el Escudo y se sienta delante de la Bandera.
- A la derecha la alegoría del Himno Nacional, en el techo del Salón Amarillo de la Presidencia de la República: una virgen vestal con el As romano y el laurel del triunfo custodia a sus pies una cinta de plata que como divisa tiene la letra del Himno Nacional, que leen unos amorcillos



LA MÚSICA PRIMITIVA DEL HIMNO NACE EN 1897 PARA UN HIMNO POÉTICO

Himno a Bolívar
José Agustín Torres

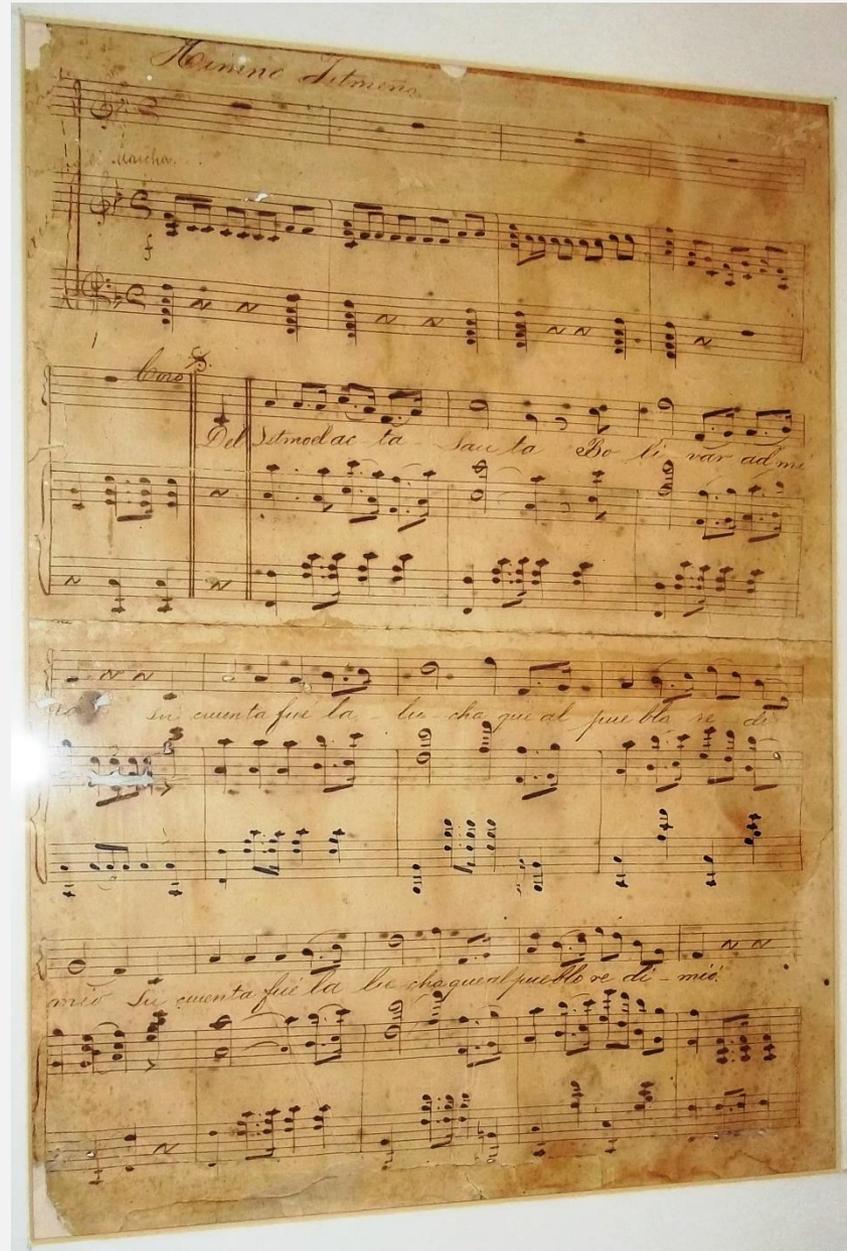
Del Istmo el Acta Santa
Bolívar admiró;
incruenta fue la lucha
que al pueblo redimió.

¡Oh sol brillante y puro
que alumbras refulgente
del Istmo la esplendente
sublime libertad.

Coro

Por ti palpito puro
el pecho entusiasmado
¡Oh! gloria del pasado
Oh pléyade inmortal.

Coro

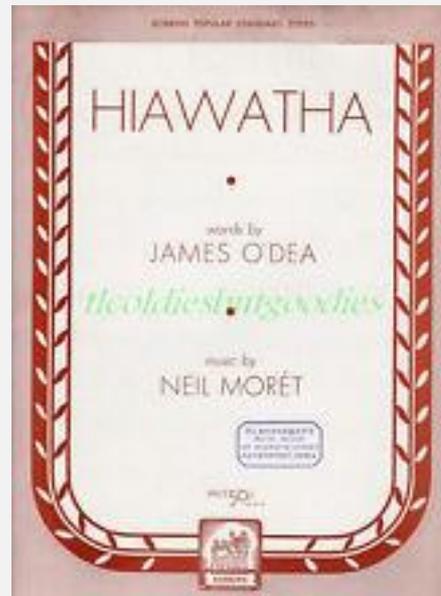


Al izar la bandera en el Cabildo, y en una presentación de credenciales de un embajador, Santos Jorge interpreta con la Banda Departamental la Canción de Hiawatha, específicamente “Un idilio de verano”, del compositor Neil Moret, compuesta en 1901 y que se había convertido en un éxito para 1902. No había himno todavía.



HIAWATHA.
(A SUMMER IDYL) NEIL MORET Op. 6

Allegro.

A page of musical notation for 'Hiawatha' by Neil Moret. The score is written for piano and includes a variety of musical notations such as treble and bass clefs, notes, rests, and dynamic markings like 'f', 'p', 'staccato', 'mf', and 'f legato'. The tempo is marked 'Allegro.' at the beginning. The score is arranged in a grand staff format with multiple systems of staves.

SURGE UNA LETRA A LA QUE LA MÚSICA SE ADAPTA: NACE EL HIMNO NACIONAL

28 DE NOVIEMBRE 1905

SANTOS JORGE A., Director de la Banda Municipal

Himno Patriótico Istmeño

Música de Santos Jorge A. LETRA de Jerónimo Ossa

Marchal

Canto.

Marchal

Piano

Coro **Energico**

can- ciamos por fin la vic- to- ria, en el campo- feliz de la Union Con a-

lentos fulgores de glo- ria, se ilu- mina la nueva Na- cion Con cum-

ten *dolce*

lentos fulgores de glo- ria, se ilu- mina la nueva Na- cion *P. Es pre-*

caso culbur con un ve- lo, del pa- sid do al va riu y la cruz, *P. Dolce.* *Gin* *f* *que a-*

lor ni el a- xil de de- cie- to. De con- con dia la es plor di da lux. El Pro-

gresso a cri- cia- tus la- res, Al Com- pas de tu hio ta can- cion, *p* *y te*

be- san los pies los dos ma- res, que dan rum- bo a tu no ble mi- sion. *Al. d. S.* *Al. S.*

Autores del Himno

• **Santos Jorge Amatriain** (izquierda), español radicado en Panamá en el Siglo XIX, ocupó varios cargos en la ciudad de Panamá como experto en música, barítono y organista. Le hizo música a la letra del Himno a Bolívar en 1897, de José A. López, música que interpretó como marcha patriótica cuando nos separamos de Colombia.

• En 1905 fue contactado por el Ingeniero Jerónimo Ossa (derecha) para mostrarle una poesía de su composición, a la que con unos ligeros cambios de letra y compases, se estrenó como Himno Nacional, siendo aclamado en 1906 popularmente.



Hay tres versiones del Himno Nacional.

Himno Nacional de la República de Panamá

Letra de Don Jerónimo Ossa Música del M^{tro} Santos Jorge A.

Marcial

Piano

Coro
CANTO *Energico*

Al can-sa mos por fin la vie-to - ria en el cam po fe liz de la u -
nión. Con ar - dien tes ful go - res de glo - ria se i lu - mi na la nue - va Na -
ción. Con ar - dien tes ful go - res de glo - ria se i lu - mi na la nue - va Na - ción.

20

Estrofa dulce

p menos
Es pre - ci - so cu brir con un ve - lo del pa - sa do el cal va rio y la cruz, — y que a -
p menos
p dulce
dor - ne el a sul de tu cie - lo, de con - cor dia la es plén di da lux. El pro -
gre so a - ca - ri cia tus la - res al com pás de su bli me can - ción: el ru -
gir á tus pies am bos ma - res que dan rum bo á tu no ble mi sión

21

La versión para un piano y una o varias voces al unísono, básica, es poco conocida y utilizada en Panamá.

Himno Nacional de Panamá

Santos Jorge A.

The image displays a musical score for the National Anthem of Panama, arranged for a wind and percussion band. The score is written in G major and 2/4 time. It includes parts for the following instruments: Flute, Oboe, Clarinet 1°, Clarinet 2° & 3°, Fagot, Sax-Alto, Sax-Tenor, Sax-Bartono, Solo & Cornet 1°, Cornetas 2° & 3°, Cornos 1° & 2°, Cornos 3° & 4°, Trombone, Bartono, Bass, Drums, and Tympani. The score is marked with a forte (f) dynamic and includes various musical notations such as stems, beams, and slurs.

La versión para banda de instrumentos de viento y percusión

Esta versión es la más conocida porque puede interpretarla cualquier banda colegial, profesional o castrense.

Usualmente el volumen de esta versión hace que casi no se pueda escuchar a las personas que lo están cantando.

La interpretación por una banda sinfónica es impresionante.

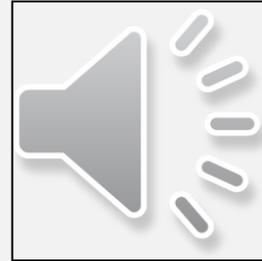


HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Letra: JOSÉ RÓDOLFO DE LA OSA
Música: SANTOS JORGE
Copista: Juan C. Rodó

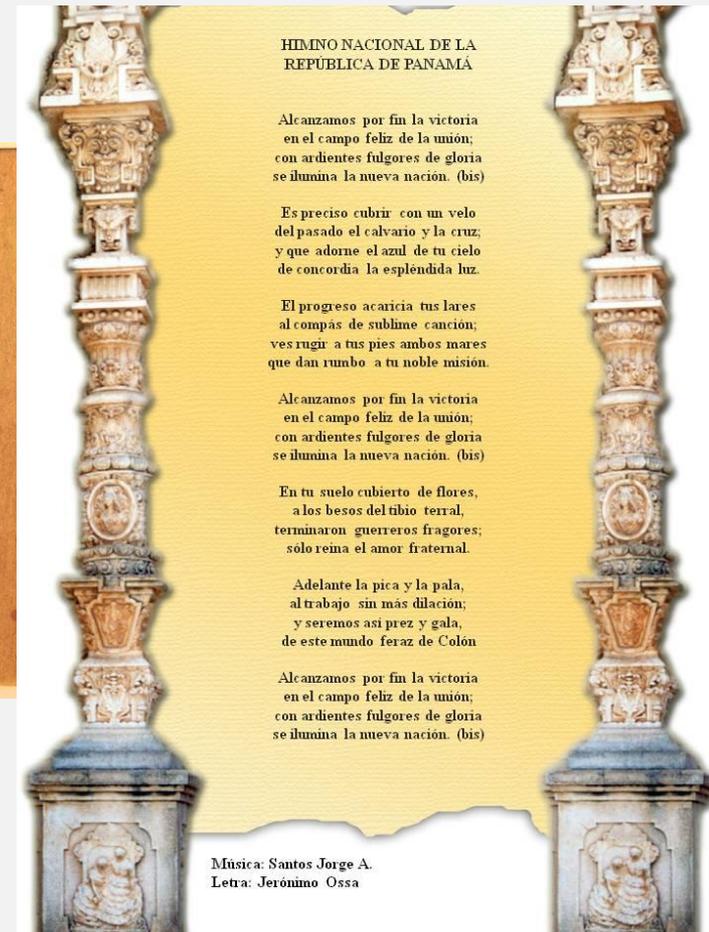
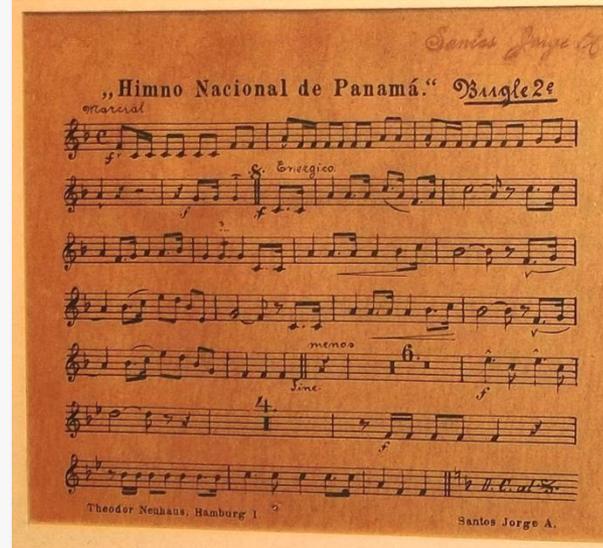
The image shows a page of a musical score for the National Anthem of Panama. The score is written for a full orchestra and includes the following instruments: Flauta (Flute), Oboe, Clarinete en Do (Clarinet in C), Fagot (Bassoon), Corno en Fa (French Horn), Trompeta en Sib (Trumpet in B-flat), Trombón (Trombone), Tuba, Timbales (Tom-toms), Rodablate Bumbo (Snare Drum), Violín I (Violin I), Violín II (Violin II), Viola, Violonchelo (Cello), and Contrabajo (Double Bass). The score is marked with a dynamic of *f* (forte) and a tempo of *Allegro*. The music is in 2/4 time and G major. The score is arranged in a standard orchestral layout with staves for each instrument.

VERSIÓN SINFÓNICA CON O SIN CORO DE VOCES



O sea, una orquesta que tiene instrumentos de cuerda, de percusión y de viento. Es la menos conocida en Panamá y la más hermosa. Puede ser o no cantada por un coro de voces. Su volumen impide que se escuche si el público canta. No es para cualquier ocasión: sólo las protocolares. No es para los actos cívicos escolares de los lunes.

El Himno también se puede representar como un pergamino con la letra impresa, o con una de sus partituras.



CANCIÓN NACIONAL DE ORIGEN, NO ES HIMNO NACIONAL DE ORIGEN.

CASO DE FRANCIA.

Escrito en 1792, no se aprobó como himno nacional hasta 1915.

Por ello lo cantan como quieren.

Sin embargo está la versión oficial del Estado que es sinfónica y coral.



1792 1915

ROUGET DE LISLE

La Marseillaise

Alors enfants, si la Patrie, Le jour de gloire est arrivé,
Contre nous de la tyrannie L'étendard sanglant est levé,
Lévitons, L'étendard sanglant est levé. Entendez-vous dans les campagnes
Mugir ces féroces soldats? Ils viennent jusque dans vos bras,
Egarer vos fils, vos compagnes, Auras-tu mes fils, etc., Fermez vos bataillons,
Mars, chœurs. Mars, chœurs. Qu'un sanglant combat A bref délai, etc.

2

Aux Armes, etc.

3

Nous entrions dans la carrière
Quand nos aïeux n'y seraient plus,
Nous y trouverons leur poussière
Et la trace de leurs vertus!
Bien moins jaloux de leur survie
Que de partager leur cercueil,
Nous aurons le sublime orgueil
De les venger, ou de les suivre!
Aux Armes, etc.

mcp

**CANCIÓN
NACIONAL DE
ORIGEN, NO ES
HIMNO NACIONAL
DE ORIGEN.**

**CASO DE ESTADOS
UNIDOS.**

**Escrito en 1814, no
se aprobó como
himno nacional
hasta 1931.**

**Por ello lo cantan
como quieren.**

**Sin embargo existe
la versión oficial del
Estado que es
sinfónica y coral.**

WAVE: COLUMBIA
MAIL FOREVER MAIL THE CASE.



IN COMMEMORATION OF
The late **FARREY A. HARRIS**
WASHINGTON HARRISON

Published by G. & C. HARRIS, 111 Fifth Street,
Philadelphia, Pa.



First Verse
Hail to the Chief who follows
Hail to the Chief who follows
Hail to the Chief who follows
Hail to the Chief who follows

Second Verse
And the Rocket's Red glare
And the Rocket's Red glare
And the Rocket's Red glare
And the Rocket's Red glare

Third Verse
And the Bomb's exploding
And the Bomb's exploding
And the Bomb's exploding
And the Bomb's exploding

Fourth Verse
And the Minion's exploding
And the Minion's exploding
And the Minion's exploding
And the Minion's exploding

**“Star Spangled Banner”
Is Now National Anthem
Though Pacifists Object**

Washington, March 4—No more will it be permissible for good Americans to la-de-da da-da-da the second verse of “The Star Spangled Banner.”

For that historic song today became the national anthem when President Hoover signed an act of Congress so designating it.

A small group of pacifists opposed it on the ground that the song is too “warlike.”

FRATELLI D'ITALIA

L'ITALIA S'È DESTA,
DELL'ELMO DI SCIPIO
S'È CINTA LA TESTA

DOV'È LA
VITTORIA?

LE PORGA LA CHIOMA,
CHE SCHIAVA DI ROMA
IDDIO LA CREÒ.

STRINGIAMOCI A CORTE,
SIAM PRONTI
ALLA MORTE.

SIAM PRONTI ALLA MORTE,

L'ITALIA
CHIAMO

**CANCIÓN
NACIONAL DE
ORIGEN, NO ES
HIMNO NACIONAL
DE ORIGEN.**

CASO DE ITALIA.

**Escrito en 1847, no
se aprobó como
himno nacional
hasta 2005.**

**Por ello lo cantan
como quieren.**

**Sin embargo,
existe la versión
oficial del Estado
que es sinfónica y
coral.**

**MÚSICA Y LETRA
ESCRITOS DESDE EL
PRINCIPIO PARA SER
HIMNO. FUE, ES Y SERÁ
HIMNO.**

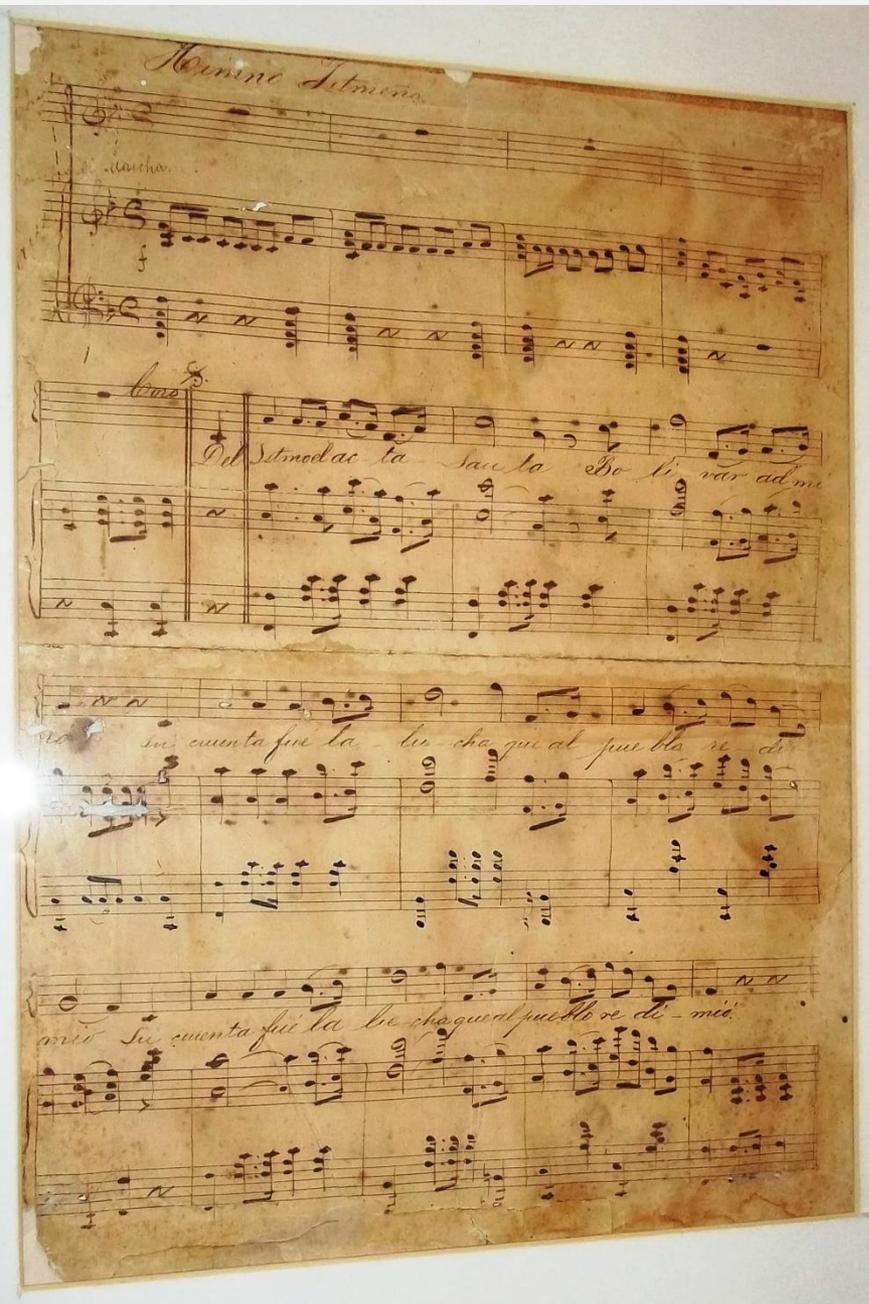
CASO DE PANAMÁ:

**Música creada para un
himno en 1897. Letra
creada como himno en
1904 para ser adaptada a
aquella música.**

**Fusión de música y letra
en 1906 con la única
intención de ser himno.**

**Se canta como se creó:
marcial y vivaz.**

**Tiene 3 versiones: piano,
banda y sinfónica.**





ANTONIO GARCÍA DE PAREDES

Existe la fanfarria o pequeña marcha repetitiva **HONORES AL PABELLÓN**, que se emplea para izar y arriar la bandera así como para cuando se le hace un paseo o romería. Inspirada en la **Marcha Panamá**.

**EL
HIMNO
NO
SE USA PARA
IZAR O
ARRIAR LA
BANDERA NI
CUANDO EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA
ENTRA O
SALE DE UN
ACTO**



JOSÉ A CAJAR CASTILLÓN

Existe la fanfarria o pequeña marcha repetitiva **SALUDOS AL PRESIDENTE**, que se interpreta a la llegada y salida del mandatario en actos oficiales. Con influencias germánicas.

¿Saben por qué hay que hablar todo esto ahora?

Porque, deben saber que alguna vez, tal vez no al 100%, todo lo que se tenía que saber sobre la bandera, el escudo y el himno, sus usos y lo que por sentido común no debía hacerse... se enseñaba desde primaria no sólo en cívica o ciencias sociales, sino en cualquier momento.

Desde el momento en que esto dejó de hacerse, hace cerca de 35 años atrás, las generaciones que crecieron sin ese conocimiento empezaron a hacer lo que quisieron con los símbolos.

La tarea es lograr que a las actuales generaciones de estudiantes de primaria en adelante se les vuelva a enseñar para no tener que corregir a los adultos del futuro.

**LA PARTE
SANCIONADORA
DE LA LEY**

La Ley indica prohibiciones y sanciones específicas por artículo.

28

Quien enarbole o despliegue la Bandera Nacional deberá mantenerla en buen estado físico.

Las banderas dañadas o deslucidas deberán entregarse a la respectiva gobernación de cada provincia para ser cremadas en una ceremonia protocolar privada.

(...)

39

Quien infrinja lo establecido en el primer párrafo del artículo 28 será advertido por escrito la primera vez y se le ordenará reemplazar la bandera deteriorada.

En caso de reincidencia, será sancionado por el alcalde del distrito respectivo con multa de doscientos balboas (B/200.00) y en caso de nuevas reincidencias, con multa de mil balboas (B/1,000.00)

30

Es obligatorio para todas las plantas televisivas, radioemisoras y sistemas informativos por Internet que generen la señal en el territorio nacional difundir la letra y música del Himno Nacional al iniciar y terminar su programación regular.

Las plantas televisivas y radioemisoras que funcionen de manera ininterrumpida deberán suspender momentáneamente su programación regular a las seis de la mañana, con el propósito de difundir la letra y música del Himno Nacional.

(...)

28

Quien infrinja lo establecido en el segundo párrafo del artículo 30 será sancionado por la autoridad competente que regule la actividad de los servicios públicos con multa de mil balboas (B/1,000.00) a cinco mil balboas (B/5,000.00). La autoridad podrá iniciar la investigación de oficio o por denuncia de cualquier persona.

Todo artículo con la expresión “SE PROHIBE”, pero también que su contenido implique una indicación “de hacer”, o bien que indique “es obligatorio” o referencia a “uso indebido” o “uso incorrecto”, o bien cuando indique “se permite”...

Se entiende que cuando alguien haga lo contrario a prohibir, hacer, no sigue la obligación o hace uso indebido o uso incorrecto o al ejercer el gozar lo hace mal, implica de modo implícito que habrá situaciones no taxativamente contempladas pero que ameritan algún tipo de acción de la autoridad competente.

41
Las infracciones a las disposiciones de esta ley para las cuales no haya prevista sanción específica serán sancionadas con multa de cincuenta balboas (B/50.00) a quinientos balboas (B/500.00), según la gravedad de la falta.

AUTORIDAD SANCIONADORA DIRECTA

42

Será de competencia de los alcaldes el conocimiento del proceso sancionador por las infracciones a esta Ley que ocurran en el respectivo distrito.

Cualquiera persona podrá denunciar a la autoridad de policía las infracciones a esta Ley.

Para la determinación de las infracciones y la aplicación de las sanciones establecidas en esta Ley, se observará el procedimiento previsto en la Ley 38 de 2000.

SANCIÓN INDIRECTA

Los inspectores de las Alcaldías cuando hacen operativos en busca de irregularidades en los comercios, sobre todo buhoneros, así como los inspectores de aduana de Propiedad Intelectual, y en su momento, de oficio o por denuncia, la Policía Nacional...

Ya sancionan a los infractores con la acción de decomiso y el inicio del proceso de investigar si realmente hay o no infracción y la sanción que proceda. Se deja de tener en el mercado un artículo indebido por mal uso de los símbolos.

Si se concluye que no procede subsanar el objeto sino destruirlo, es la segunda sanción indirecta.

Sin reparos que se haya iniciado otro proceso ante las Alcaldía para aplicar artículos específicos.

SANCIÓN INDIRECTA

La Dirección Nacional de Medios de Comunicación Social es la única autoridad que tiene relación con periódicos, televisoras y radioemisoras en el país.

A esta dirección toca determinar incumplimientos dado que la Autoridad de los Servicios Públicos no tiene competencia con el sector privado.

Despachará nota de advertencia al medio infractor, anunciando que de no haber corrección se cursará denuncia a la Alcaldía que corresponda para iniciar el proceso sancionador.

¿SÓLO EXISTE LA DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍA?

48

(...)

En el caso de artículos que tengan irregularidades y que se encuentren en el comercio deberán ser retirados y se tendrá el término de un año para subsanar los problemas de diseño, reproducción y uso de los Símbolos de la Nación, previa consulta por escrito a la Comisión. De no poderse subsanar, tendrán que ser destruidos levantándose acta de este procedimiento.

25

El uso indebido o incorrecto no subsanable de cualquier símbolo de la Nación faculta a la autoridad competente a decomiso para su posterior destrucción

(...)

¿ES NECESARIO SABER ALGO MÁS?

41

Las infracciones a las disposiciones de esta ley para las cuales no haya prevista sanción específica serán sancionadas con multa de cincuenta balboas (B/50.00) a quinientos balboas (B/500.00), según la gravedad de la falta.

¿ES NECESARIO SABER ALGO MÁS?

Donde se menciona decomisos, se entiende que sólo las Alcaldías y las distintas direcciones de la Autoridad Nacional de Aduanas son las autoridades competentes para hacer tal cosa. Extensivamente la Policía Nacional.

Para ello se debe haber presentado la denuncia correspondiente ante esa autoridad para que proceda con inmediatez, y entonces generar un proceso de consulta que concluirá según los parámetros de la Ley de los Símbolos.

EL PAPEL DE CONASINA EN EL PROCESO SANCIONADOR

Somos una oficina asesora que es la voz de los símbolos y de la Ley.

Se nos puede consultar para evitar una arbitrariedad.

La Comisión no autoriza la confección de artículos, pero expide nota, luego de haber sido consultada, indicando que el uso de los símbolos que se pretende incorporar a un objeto para introducir al país, o bien producirlo, es el correcto.

Quienes decomisan pedirán al involucrado la nota membretada de CONASINA donde indique que el uso de los símbolos en tales y cuales productos fue revisado y que no se halló posibles ilegalidades.

Caso de no tener la nota, procede la consulta a CONASINA y luego se determinará si el objeto será objeto de subsanación o destrucción.

EN DEFINITIVA...

Al iniciarse un proceso conducido por la Policía, o denunciado ante una Alcaldía, o ya iniciado por Aduanas, estas autoridades cursarán consulta a CONASINA para estar completamente seguros si amerita abrir un expediente que concluya en sanción.

La idea es evitar una arbitrariedad.

DUDAS O CONSULTAS

Puede dirigir un correo electrónico a

conasina@mingob.gob.pa

con copia a

conadesina@gmail.com

También dejar una nota encomendada a la Secretaría General del Ministerio de Gobierno de donde nos la harán llegar.

Puede llamar al 6589-1715 entre 7:30 m y 6:00pm

Próximamente en nuestras oficinas de Calle 39 y Avenida Balboa, PH Miramar, Piso 14, puerta a la izquierda del elevador.



Si gustan y tienen algo de tiempo, podemos abrir un período de preguntas y respuestas.

¡MUCHAS GRACIAS!

conasina@mingob.gob.pa conadesina@gmail.com

Teléfonos Director: 512-7660; cel. 6589-1715

Amare patriae, est nostra lex!